

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-0261

Encontrándose las diligencias al Despacho con la solicitud de terminación del proceso emanada del abogado MAURICIO CARVAJAL VALEK y de la demandada NURY MARLEY FONSECA RUIZ, se hace necesario que el demandante cesionario REINTEGRA S.A.S. faculte al citado abogado para actuar en el presente asunto y solicitar la terminación del proceso por pago o en su defecto se coadyuve la misma, por parte del representante legal de REINTEGRA S.A.S., aportando el correspondiente certificado de existencia y representación legal con fecha no superior a tres meses.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iguc